

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE NÚMERO 3 (II).

Expediente. CONTR 2024 0000782159.

Título del Contrato. Suministro de un vehículo submarino operado a control remoto (ROV) con sistemas de navegación y monitorización integrados, para la dotación inicial del Centro de Innovación y Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz.

Procedimiento. Abierto.

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 04 de diciembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SUBMARINO OPERADO A CONTROL REMOTO (ROV) CON SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y MONITORIZACIÓN INTEGRADOS, PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ. EXPEDIENTE CONTR 2024 0000782159.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 03 de junio de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 04 de junio de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Narciso Mora López de Cervantes. Letrado del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.
- **Vocal Segunda suplente.** María de Gracia Guija Villa. Técnica del Departamento de Control Interno. Agencia IDEA, por ausencia de José Manuel Muñoz Baca.
- **Vocal Tercera titular.** Inmaculada Peña Parralo, Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Jiménez Luque. Coordinador del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular.** Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, acordó, por unanimidad proceder a la remisión de la documentación presentadas por las licitadoras, excepto la Proposición Económica, a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente de la contratación, a fin de que se emitiese Informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas presentadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2025 ha sido emitido Informe por parte de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	19/12/2025	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDF786SV2D6GBAXJZ8RRK5VUC	PÁG. 1/3	

En el Informe emitido se señala que dada la especificidad técnica de los equipamientos a suministrar, la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha contado con el apoyo de la Universidad de Cádiz, adjudicataria de la Asistencia para el asesoramiento técnico integral en la adjudicación de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real (Cádiz). (expediente CONTR 2025 0000286248), a la cual se le ha requerido la elaboración de un informe técnico al respecto que ha servido de base para la elaboración del documento remitido a la Mesa y se concluye que ambas empresas cumplen con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, que las valoraciones de las mejoras en las características técnicas de los suministros y el incremento del periodo de garantía son las siguiente para cada una de las empresas licitadoras:

- 20 puntos a la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.
- 50 puntos a la empresa QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L.

Por parte de la Mesa, visto el Informe emitido se acuerda, por unanimidad, asumir las valoraciones técnicas otorgadas.

A continuación, se procede a incorporar la proposición económica al análisis, para efectuar la evaluación técnica y económica en su conjunto y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, conforme a la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	INCREMENTO GARANTÍA
B64928468	QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L.	349.000,00 €	3/3	SÍ
B79683579	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL	391.100,00 €	0/3	SÍ

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- *Que la oferta económica sea inferior en más de un 25 % a la otra oferta económica.*
- *Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 25 % a la puntuación más baja.”*

Se constata que todas las ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	19/12/2025	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDF786SV2D6GBAXJZ8RRK5VUC	PÁG. 2/3	

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS	PUNTOS	INCREMENTO GARANTÍA	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
B64928468	QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L.	349.000,00 €	50,00	3/3	30,00	SÍ	20,00	100,00
B79683579	CASCO ANTIGUO COMERCIAL SL	391.100,00 €	7,22	0/3	0,00	SÍ	20,00	27,22

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil QSTAR QUSTOM ROBOTICS, S.L. (B64928468), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.8 del mismo Pliego.

Siendo las 09:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	19/12/2025	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	PK2jmYDF786SV2D6GBAXJZ8RRK5VUC	PÁG. 3/3	